



COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 179 /
NUEVA TOLTEN, 24/05/2016.-

VISTOS:

- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Decreto Alcaldicio Exento N°261/2016 de fecha 03 de Febrero de 2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Decreto Alcaldicio Exento N°265/2016 de fecha 03 de Febrero de 2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente llamado.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar los servicios de traslado de pasajeros en vehículo liviano, para trasladar a personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el desarrollo de sus actividades a través del Programa Seguridad y Oportunidades.

DECRETO:

- CONSIDERANDO.
1. **LLAMESE**, a Licitación Pública para adquirir los servicios mencionados en
 2. **APRUEBESE** Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
 3. **PODRÁN**, participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
 4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 3836-22-L116.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN://

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Encargada de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.



BASES ADMINISTRATIVAS

"Traslado de pasajeros Vehículo Liviano"

1.- OBJETIVO:

La Ilustre Municipalidad de Toltén, a través de los fondos del Programa Seguridades y Oportunidades y la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), llama a Licitación Pública para la contratación del servicio de **"Traslado de pasajeros Vehículo Liviano"**.

2.- MATERIA DE LA PROPUESTA:

Las presentes BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXOS Y DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS tienen la finalidad de regular, reglamentar y regirán todo el proceso de Licitación **"Traslado de pasajeros Vehículo Liviano"** por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes. Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

3.- FINANCIAMIENTO

Los gastos que demande la presente licitación serán financiados con fondos del Programa Seguridad y Oportunidades.

4.- PRODUCTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS

Se requiere contratar los siguientes servicios:

- Servicio de traslado de pasajeros el que consiste en 1 vehículo 4x4 (tracción delantera y trasera) con su respectivo conductor, con salidas a terreno a coordinar con la Unidad Técnica las que deben ser ejecutadas a Diciembre del 2016.

Para más detalles respecto del servicio requerido revisar ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.

5.- PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de la presente propuesta todos los proveedores de transportes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Actividad comercial relacionada con la materia de la presente licitación.

- Iniciación de Actividades en el Servicio de Impuestos Internos.

Inscritos en el Sistema de compras públicas, Registro electrónico de proveedores del Estado (Chileproveedores).

-Cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones y demás documentos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

No podrán participar en las propuestas aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del artículo N°54 de la ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Toltén, de grado superior o equivalente a jefatura o sus autoridades.

Respecto de las Personas Jurídicas: "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Toltén, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".

6.- ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sitio web www.mercadopublico.cl, bajo la 3836-22-L116.

7.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 3836-22-L116.

Será responsabilidad del contratista cerciorarse de la existencia de serie de Preguntas, Respuestas y aclaraciones a los antecedentes técnicos y Bases de Licitación, las cuales formarán parte de la licitación, presumiéndose el conocimiento de ellas por parte del contratista a quién se le adjudique el contrato.

8.- MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.

9.- PRESENTACION DE OFERTAS

Serán vía sitio web www.mercadopublico.cl bajo la ID 3836-22-L116, además los oferentes deberán adjuntar a su oferta los siguientes antecedentes:

- Anexo 1 - Declaración Jurada.
- Anexo 2 - Compromiso para trabajar en Horarios no hábil
- Anexo 3 - Económico
- Documentos del Vehículo (Padrón, Revisión Técnica al día, Permiso de Circulación Al día y Seguro Obligatorio).
- Documentos del conductor; (Licencia de conducir al día).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

10.- PRESUPUESTO

Se cuenta con un Presupuesto Disponible de \$ 4.328.000.- en el cual ya están incluidos los impuestos y todos los costos que el servicio implique.

El presupuesto disponible se distribuye de la siguiente forma:

- Componente Psicosocial \$2.168.000.-
- Componente Sociolaboral, el que se divide en 2 items:
 - a) Movilización de Usuarios \$640.000.-
 - b) Movilización de equipo de Trabajo \$1.520.000.-

11.- PROCESO DE SELECCIÓN

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Comisión Evaluadora.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerado en el punto 9, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada.

La Comisión Evaluadora se Reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Comisión propondrá al Sr. Alcalde, la oferta más conveniente a los intereses municipales; luego de esto se procederá a la adjudicación y posterior firma de contrato.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior el oferente adjudicado deberá firmar contrato con la Municipalidad, la no firma de este dentro de un plazo de 10 días hábiles, facultará a la Comisión Evaluadora para adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje y así sucesivamente.

Esta comisión también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la comisión evaluadora de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente para que él (los) oferente (es) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así lo hicieren, podrán ser declarados "Fuera de Bases" y su oferta será rechazada.

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, serán evaluados desfavorablemente en el criterio de evaluación "**Cumplimiento de Requisitos Formales**".

La Comisión también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del Portal Mercado Público, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

a) **Comisión Evaluadora.**

La Comisión Evaluadora estará formada por los siguientes cargos o quienes les subroguen.

- Directora de Desarrollo Comunitario.
- Jefa Unidad de Intervención Familiar.
- Secretario Municipal y Ministro de Fé.

b) **Criterios de Evaluación.**

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

➤ Precio : 50%

Se evaluar de acuerdo al lo ingresado en Anexo 2 Económico.

Se Evaluará de acuerdo a la siguiente Fórmula:

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta}$$

➤ Antigüedad del vehículo : 30 %

Se Evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Año de Inscripción del Vehículo	Ponderación
2013 y más	30%
2007-2012	20%
2001-2006	10%
2000 y menos	0%

➤ Cumplimiento de Requisitos Formales : 20%

Este criterio se evaluara de acuerdo a la cantidad de documentos requeridos en el punto 9 de las Presentes Bases Administrativas.

Si los oferentes cumplen en primera instancia con lo requerido obtendrán la ponderación máxima (20%), de este criterio; si por error u omisión faltase documentación o algún dato que requiera en la oferta, se solicitará aclaración a través del portal www.mercadopublico.cl, no obstante se le castigará con un descuento porcentual de 10 pto. sobre el criterio (20%-10%), por lo que obtendrá un máximo de 10% en este criterio; de persistir errores formales o falta de documentos la Comisión podrá rechazar la oferta si así lo estimase.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

c) **Desempates**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, en el CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "PRECIO". Si aplicando la formula anterior y aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "ANTIGUEDAD DEL VEHICULO"; si aún aplicando la formula anterior y aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que presente el vehículo más nuevo en año de acuerdo a lo indicado en el criterio "ANTIGUEDAD DEL VEHICULO". Y finalmente de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES"

d) **Aplazamiento de la fecha de adjudicación**

Si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas en el sitio web www.mercadopublico.cl, para la adjudicación de la presente propuesta, se publicará en el sitio web antes mencionado una nueva fecha de adjudicación, la cuál no podrá exceder los 15 días corridos adicionales al plazo ya establecido.

12.- DEL CONTRATO

a) **Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato**

EL oferente que resulte adjudicado en esta propuesta deberá emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Garantía por un valor de \$216.400.- (Doscientos dieciséis mil cuatrocientos pesos) con vigencia al 24 de marzo del 2017, la cual deberá contener la siguiente **GLOSA**: "*Garantía para cautelar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato de licitación pública ID 3836-22-L116.*

Esta Garantía deberá ser de carácter irrevocable y pagadera a la vista, tomada a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN, con el objeto de cautelar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, en caso que esta garantía sea **FISICA** deberá ser ingresada en la Oficina de Partes Municipal ubicada en Calle Bernardo O'Higgins N°410, Nueva Toltén, o en el caso de ser **ELECTRONICA**, deberá ajustarse a la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y deberá ser enviada al siguiente mail: mercadopublico@tolten.cl, para ambos casos deberá ser enviada dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta. La presentación de dicha Garantía es REQUISITO OBLIGATORIO para proceder a la Firma del Contrato, el cual será firmado entre el Municipio y el Oferente que resulte adjudicado en la presente propuesta, materia administrativa que estará a cargo de la Unidad de Gestión Municipal. Esta Garantía se hará



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el Contrato antes mencionado.

La devolución de dicha Garantía se realizará luego de vencida la vigencia de la misma, y para hacer efectiva su devolución deberá enviarse una solicitud por escrito al Municipio.

- Esta Garantía resguarda el 5% mínimo establecido por Ley, respecto del Presupuesto considerado para esta Licitación Pública, la que tiene por objetivo resguardar la relación comercial vigente.

b) Suscripción y Re adjudicación

La suscripción del contrato deberá realizarse dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de adjudicación de la propuesta.

Si el oferente adjudicado no suscribe el contrato o no hace llegar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato en los plazos establecidos, la municipalidad podrá readjudicar la propuesta al proveedor que haya quedado en segundo lugar en la respectiva evaluación de ofertas, y si este también incumpliere con lo establecido en las Bases Administrativas se procederá de la misma forma que con el primero y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio se decida declarar desierta la propuesta, y hacer un nuevo llamado de Licitación Pública.

c) Duración

El presente Contrato contempla una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de Diciembre del 2016.

En caso que el Municipio desee poner término anticipado al contrato se comunicará con al menos treinta días de anticipación.

d) Causales de Resciliación o Término Anticipado

- 1.- Por disolución de la sociedad y/o fallecimiento del oferente adjudicado en caso de ser persona natural.
- 2.- Por cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultará al mandante para poder término anticipado a este, se entenderá por incumplido el contrato si el contratista no da cabal cumplimiento a lo estipulado en las Bases y en la oferta realizada por él, salvo en casos que sean considerados por la Municipalidad como de fuerza mayor.
- 3.- Por mutuo acuerdo entre las partes, sin derecho a indemnización de ninguna especie.

e) Obligaciones del Contratista

- 1.- Durante la duración del Contrato el contratista deberá mantener su situación en Chile Proveedores como "HABIL", por lo tanto, en ningún caso podrá estar **INHABILITADO PARA**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

CONTRATAR CON EL ESTADO, por más de 30 días corridos, de acuerdo a lo señalado en el Art. 92 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En caso de que ocurra una situación de inhabilidad de las mencionadas en el Art. 92 de la Ley antes mencionada la Municipalidad no podrá tener relación comercial con el proveedor inhabilitado, por lo tanto, podrá finiquitar el contrato y realizar un nuevo llamado a Licitación o proceder de acuerdo a la Ley 19.886 Art. 10 N°2 de su Reglamento.

2.- El contratista no podrá ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna. Sin embargo, y previa autorización municipal podrá subcontratar servicios contenidos en la presente licitación manteniéndose no obstante como responsable directo ante la Municipalidad.

13.- FORMA DE PAGO

Las órdenes de compra se generarán a medida que se va haciendo uso del contrato y ejecutando las salidas, haciendo referencia a la ID del proceso que le dio origen, la cancelación se realizará contra la presentación de la respectiva factura emitida de acuerdo a los Items que se indican en el Punto 10, considerando lo ofertado en Anexo 2 "Económico", mensualmente, hasta que se termine el contrato y/o el presupuesto destinado, lo anterior previa aprobación por parte de la DIDECO.

- Las facturas deberán ser emitidas a nombre de:

Ilustre Municipalidad de Toltén

RUT: 69.191.400-3

Domicilio: Bernardo O'Higgins N° 410

Ciudad: Nueva Toltén

Comuna: Toltén

Giro: Servicio Público

Para proceder a su cancelación estas deberán ser ingresadas en la oficina de Partes Municipal, ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 410, Nueva Toltén, y estar firmada la recepción conforme de los servicios; luego de esto la Municipalidad tendrá un plazo de 30 días corridos para la cancelación de dicha(s) factura(s), cancelación que podrá ser realizada con cheque nominativo y cruzado o vía transferencia al proveedor correspondiente.

14.- CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas electrónicamente por parte de los proponentes en los plazos indicados en el sistema a través de sistema www.mercadopublico.cl

La Municipalidad también se reserva el derecho de efectuar un nuevo llamado en el plazo de ejecución del Contrato de ser conveniente para los intereses del Municipio; no siendo esto motivo de indemnización de algún proveedor adjudicado que no cumpla con los eventuales nuevos requisitos.



RODRIGO GARCIA BARRA
V°B° UNIDAD DE CONTROL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“Traslado de pasajeros Vehículo Liviano”

1. OBJETIVO:

La Ilustre Municipalidad de Toltén, a través de los fondos del Programa Seguridades y Oportunidades y la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), llama a Licitación Pública para la contratación de servicio de **“Traslado de pasajeros Vehículo Liviano”**.

2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se requiere contratar los servicios de traslado de pasajeros, para personal Municipal Contratado, con el objeto de realizar atención en terreno de familias pertenecientes al Programa Seguridad y Oportunidades, por un periodo de ejecución no más allá del 31 de Diciembre del 2016. Se deberá colocar a disposición del Programa un vehículo con su respectivo conductor.

Para este servicio no existe límite de kilometraje, si disponibilidad para trabajar en días en horarios y días no hábiles.

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO:

Se requiere Vehículo:

- Tipo camioneta doble cabina
- Doble tracción (4X4)
- 4 puertas.
- Año de inscripción superior a 2000, en buen estado
- Documentación del Vehículo al día (Permiso Circulación, Revisión Técnica, Seguro Obligatorio).

CARACTERISTICAS DEL CONDUCTOR:

Se requiere conductor con Licencia Clase tipo A o B



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Horarios y fechas de movilización

El oferente que resulte adjudicado deberá coordinar los horarios y la fecha de realización de las prestaciones con la Jefa de Unidad de Intervención Familiar, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Descripción del servicio de movilización

El servicio contempla traslado de profesionales y personas o carga que ellos requieran trasladar para cumplir su cometido. El costo de combustible y mantención del vehículo forma parte del costo del servicio como así mismo el reemplazo del vehículo en caso de desperfectos de éste. El conductor del vehículo deberá presentarse a las 8:30 horas de lunes a viernes (días hábiles) previa confirmación de la Jefa de Unidad de Intervención Familiar, en la oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se le indicará su destino, el horario de termino pudiera extenderse eventualmente en horario adicional al normal que opera el municipio (17:30), también se debe considerar que es posible que se requiera el servicio en día no hábil (Anexo 1), lo cual se comunicará al prestador con al menos un día de anticipación, la prestación deberá enmarcarse hasta Diciembre del 2016. El conductor deberá llevar siempre una bitácora donde se registrará Km de salida, Km de llegada con sus respectivos horarios, además deberá incluir sectores recorridos, motivo del traslado y el funcionario a cargo con su respectiva firma.

3. PROPUESTA ECONOMICA Y DE FACTURACIÓN

Se contempla por el valor diario del servicio solicitado y considerando un monto máximo de \$50.000.- impuestos incluidos, por día para el vehículo y conductor, por lo tanto, la sumatoria de traslados realizados durante la duración del contrato no deberá exceder el Presupuesto Indicado en Bases Administrativas Punto 10.

El Contrato tendrá duración desde la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del 2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 1 - Declaración Jurada

"Traslado de pasajeros Vehículo Liviano"

Declaración:

Declaro conocer las Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, normas aplicables, respuestas a consultas y aclaraciones (publicados en la ficha de la licitación ID 3836-22-L116, en el sitio web www.mercadopublico.cl, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Toltén en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, ____ de Mayo de 2016.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 2 - COMPROMISO PARA TRABAJAR EN HORARIOS y DIA NO HÁBIL

"Traslado de pasajeros Vehículo Liviano"
ID Mercado Público: 3836-22-L116

Yo _____ RUT, _____, me comprometo a prestar servicio de traslado durante días y horarios no hábiles, si el servicio eventualmente lo requiriere. Al mismo tiempo me comprometo a mantener un buen trato con las personas a quienes preste el servicio.

FIRMA Y RUT OFERENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 3 – ECONÓMICO

“Traslado de pasajeros Vehículo Liviano”
ID Mercado Público: 3836-22-L116

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR DIARIO VEHÍCULO
Servicio de traslado de profesionales	

FIRMA OFERENTE